



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colecionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la imprenta de Rafael Garzo é Hijos, Plegaria, 14, (Puesto de los Huevos) á 30 rs. trimestre y 50 el semestre pago anticipado.
Números sueltos un real.—Los de años anteriores á dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional; que difiera de las mismas; los de interés particular previo el pago de un real, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María de las Mercedes se encuentran en la Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y las Sermas. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular.—Núm. 162.

Por el Ministerio de la Guerra se publica en la Gaceta de Madrid, del día 27 del actual la siguiente

LEY.

DON ALFONSO XII.

Por la gracia de Dios Rey constitucional de España.

A todos los que la presente vieren y entendieren, saber: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º La fuerza del Ejército permanente de la Península para el año económico de 1878 á 1879 se fija en 100,000 hombres.

Art. 2.º La fuerza del Ejército de la isla de Cuba será la que se considere necesario para consolidar la pacificación de dicha Antilla. La de los Ejércitos de Puerto Rico y Filipinas en el próximo año económico será de 3.571 y 10.475 hombres respectivamente.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores, y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y ha-

gan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veintidós de Abril de mil ochocientos setenta y ocho.—**YO EL REY.**—El Ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Leon 28 de Abril de 1878.—El Gobernador, ANTONIO SANDOVAL.

Circular.—Núm. 163.

En la Gaceta de Madrid del día 28 del actual, se publica la Real orden siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

CIRCULAR.

El Sr. Ministro de la Gobernación dice de Real orden al de Ultramar con esta fecha lo que sigue:

Excmo. Sr.: Enterado el Rey (Q. D. G.) de la instancia promovida por Salvador Rodríguez solicitando se le exima del servicio militar en consideración á los que tiene prestados como voluntario en la isla de Cuba, cuya instancia remitió V. E. á este Ministerio en 12 de Julio último á fin de que se adoptase una resolución de carácter general para todos los que se hallasen en igual caso; S. M., de acuerdo con lo propuesto por el Ministerio de la Guerra, ha tenido á bien resolver que el tiempo servido por los voluntarios de la expresada isla mientras dure la Guerra en aquella Antilla, les sirva de abono para extinguir su compromiso como reclutas procedentes de diferentes llamamientos en completa armonía con lo prevenido en el artículo 2.º del Real decreto de 22 de Abril de 1878 para los voluntarios que han hecho la última guerra civil en la Península; pero sin obligarles á ingresar en las filas del Ejército, en las que no obstante cubrirán cupo por sus pueblos respectivos; bajo el concepto de que

no deberán en ningún caso servir ménos tiempo que los individuos de sus mismos llamamientos que hayan sido ó sean destinados á Cuba por órdenes del Gobierno.

De Real orden, comunicada por el expreso Sr. Ministro de la Gobernación, lo traslado á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid 2 de Abril de 1878.—El Subsecretario, Lope Gisbert

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes interesa.

Leon 28 de Abril de 1878.—El Gobernador, ANTONIO SANDOVAL.

ORDEN PÚBLICO.

Circular.—Núm. 164.

Habiendo sido robado á Victoriano García Díez, vecino de Villarroquel, un caballo de su propiedad cuyas señas se expresan á continuación, en cargo á los Sres. Alcaldes, Guardias civil y demás agentes de mi autoridad procedan á su busca y captura, poniendo á mi disposición la persona ó personas en cuyo poder fuera habido.

Leon 30 de Abril de 1878.—El Gobernador, ANTONIO SANDOVAL.

SEÑAS.

Edad 3 á 4 años; alzada siete cuartas, pelo rojo; una estrella pequeña en la frente; una rozadura curada en el costillar derecho; capón la crin cortada; la cola también pero bastante larga y está herrado solo de la mano derecha.

GOBIERNO MILITAR DE LEÓN Y SU PROVINCIA.

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento donde resida el soldado que fué del Batallón Sedentario de Castilla la Vieja, hoy Reserva de Medina del Campo, Manuel Mi-

guel Carhajo, se servirá hacerle saber se presente con urgencia en este Gobierno militar para hacerle entrega de sus alcances en una libranza del Giro Múltiplo, pues de no verificar su presentación, será devuelta al Cuerpo la referida libranza.

Leon 27 de Abril de 1878.—P. O. de S. E.: El Teniente Coronel Comandante, Secretario, Toribio Valverde.

OFICINAS DE HACIENDA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LEON

Sección de Contribuciones.—Negociado de Alcauces.

Edicto.

Por el presente y en virtud de orden de la Sala primera del Tribunal de Cuentas del Reino, se cita y emplaza á los Sres. D. Vicente José de Lamadriz, don José García Franco, D. Juan Bautista Martínez y D. Simón Pérez San Millán, Administradores de Propiedades y Derivados del Estado que fueron en la Administración Económica de esta provincia, y á los Sres. D. Antonio María Valgoma, D. Policarpo Blanco, D. José Maeso, don Miguel Barrantes y D. Carlos Barbero, Cantadores claveros que fueron en la misma, ó sus herederos, para que por sí ó por medio de apoderado en forma legal y con domicilio en Madrid, comparezcan en término de quince días ante la indicada Sala del Tribunal de Cuentas á responder á los cargos que pueda hacérseles en el rollo que se sigue por su tracción de pagaré de Bienes Nacionales de la Caja de esta Administración por los años 1864 y 1865, descubierta á consecuencia de la fuga del Cajero B. Lamberto Janet, aprobándoseles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Lo que se hace saber en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.

Leon 27 de Abril de 1878.—El Jefe económico, Federico Saavedra.

INTERVENCION.

Relacion nominal de los pagarés de bienes desamortizados por todas procedencias que vencen el mes de Mayo de 1878 y se publica en el BOLETIN OFICIAL como único aviso á los compradores, cuyos pagarés devengarán el 12 por 100 anual de demora desde el dia siguiente al en que vencieren, de no ser realizados.

CLERO.

NOMBRES.	Vecindades.	Plazos.	Vencimientos.
Herederos de D. Luis Suarez.	Acebedo	15	Dia 18
José Rodriguez	Leon	15	19
Bias Alvarez	Brimeda	9	

ESTADO.

Miguel Garcia	Solillo	18	16
Ramon Vaca	Sabagun	18	

20 POR 100 DE PROPIOS.

Juan Garcia	La Bañeza	4	3
Francisco Macias	Cacabelos	3	11
José Gomez Prado	Priaranza	4	
Lázaro de la Fuente	Ponferrada	4	
José Rodriguez y otro	Benavente	4	20
Los mismos	idem	4	
Pedro Borbujo y otros	Lordemaños	4	
Benito Huerga	Matilla de Arzon (Zamora)	4	
Manuel del Barrio S. Miguel	El Cuelo	4	
Mariano Perez	Santas Martas	4	
El mismo	idem	4	

CLERO.

Vicente Centeno	Villaturiel	15	
Teodoro Llamazares	Valdesogo de Abajo	15	4
Gregorio Villaverde, cedió á José Rabalán	Leon	15	
Mateo del Rio, cedió á Isidro Llamazares	idem	15	7
Pablo Alvarez, cedió en su hija Rosenda Alvarez	Villaobispo	15	10
Miguel Cullillas	idem	15	12
El mismo	Villaco	15	14
José Fernandez Vega	idem	15	
Nuñero Arévalo	Mansilla de las Mulas	15	
Fernando Santamarta	Leon	15	18
Antonio Martínez, cedió á Andrés Garrido	Corvillas de los Oteros	15	
Francisco Castro	Trobo	15	21
Hicini Garcia	Leon	15	24
Félix de Robles, cedió á Matias Grotta	Morne	15	
Angel Garcia	Villanueva	15	
Joaquín Lopez	idem	15	25
Marcos Gonzalez	Villar del Yermo	15	
Anastasio Guerra	Leon	15	27
D.ª Manuela Garcia Castañon	Pobcha	15	
Manuel Martinez	Villanueva de Mansilla	15	
El mismo	Leon	15	
Pineda Tegerida	Grataje	15	
El mismo	idem	15	
El mismo	Leon	15	28
El mismo	idem	15	
El mismo	Leon	15	
El mismo	idem	15	
José Casado	Marme	15	30
Pablo Leon y Brizuela	Leon	15	
Valentin Alonso	Monterio	14	6
Juan Alonso	Espinosa de la Rivera	14	12
Francisco Romero	Santa Olaya de Asolora	14	13
Anselmo Barbado	Valle de San Pedro	14	20
José Llamas	Leon	14	22
Arnelino Miras	Villabuena	14	27
Felipe Santamarta	Bellegos	14	
Clemente Llamas	Campo y Sanlúcar	14	29
Dingo Fernandez	idem	14	
Toribio Garcia	Valverde del Camino	14	
Epifanio Alvarez	Espinosa de la Rivera	14	30
El mismo	idem	14	
Santiago Perez	Valdedo	13	3
Domingo Perez	Santa Marina del Rey	13	
El mismo cedió en D. Roque Rueda	idem	13	4
Nicolás Sanchez	idem	13	
Manuel Roman Lopez	Redelga	13	
Dámaso Perez	idem	13	
Pablo Fernandez	idem	13	

Melchor Fernandez Alvarez	Miñambres	13	4
Manuel Ramon Lopez	Redelga	13	
Pablo Fernandez	idem	13	
Francisco Garcia	Morales de Somoza	13	5
El mismo	idem	13	
El mismo	idem	13	
El mismo	idem	13	
Lorenzo Castro	Astorga	13	9
Martin Santos	La Isla	13	
Fernando Gonzalez y otros	San Miguel del Camino	13	7
Manuel Alonso, cedió á Manuel Félix Garcia	Santiago Millas	13	
Manuel Ordoñez	idem	13	
Santiago del Palacio	Regueras de Abajo	13	
Carlos Vidal	Rabanal del Camino	13	8
Santiago del Palacio	Urdiales del Páramo	13	
El mismo	Rabanal del Camino	13	
Santos Garcia	idem	13	
Joaquín Segado	Combarros	13	9
Padro Gomez	Bembibre	13	11
Lorena del Palacio	Combarros	13	
Eugenio Mayo	Audifruela	13	14
El mismo	Santa Marina del Rey	13	15
El mismo	idem	13	
El mismo	idem	13	
El mismo	idem	13	
Marcos Redondo	idem	13	
Toribio Iglesias	La Bañeza	13	16
Manuel Garcia	Santa Marina del Rey	13	
Santiago Garcia	idem	13	
Cayetano Alonso	Santiago Millas	13	
Baltasar Rodriguez	Antigua	13	
Francisco Garcia, cedió á Manuel Cuesta y otros	Piedralva	13	
Pedro Fernandez	Santiago Millas	13	
Bernardo Vidal	Grajal	13	
Patricio Quiros	Castrillo y San Pelayo	13	17
El mismo	Murias de Paredes	13	27
El mismo	idem	13	
El mismo	idem	13	
Juan Benito Rabanillo	Ponferrada	13	17
Pedro Botas	Castrillo de los Polvazares	13	18
Juan Botas	idem	13	
El mismo	idem	13	
Toribio Anten	Lebaniego	13	19
Francisco Garcia	Barrientos	13	
El mismo	idem	13	
Rafael Cabero	idem	13	
Sebastián Gonzalez	Piedralva	13	
Bias Fernandez y otros	El Ganso	13	
Manuel de Vega	Oteruelo de Somoza	13	
Baltasar Prieto	idem	13	
José Martinez	idem	13	
Santiago Ordás	Valdevimbre	13	
Luis Casco	Leon	13	
El mismo	idem	13	
Fernando Rodriguez Carrillo, cedió á José Santos	idem	13	
Marcos Garcia	Vega de Infanzones	13	22
Manuel Prieto	Astorga	13	24
Lorenzo Gonzalez	Barrientos	13	
El mismo	Cabanillas	13	
Manuel Garcia	idem	13	
Lorenzo Gonzalez	idem	13	
Manuel Garcia	idem	13	
Domingo Mayo	idem	13	
Pedro Alvarez	Santa Marina del Rey	13	25
El mismo	idem	13	
El mismo	idem	13	
El mismo	idem	13	
El mismo	idem	13	
El mismo	idem	13	
El mismo	idem	13	
El mismo	idem	13	
El mismo	idem	13	
Pedro Fernandez Llamas	Leon	13	
Manuel Rodriguez	Villaviciosa	13	26
Gabriel Alonso Garcia	Santiago Millas	13	28
Jorge Garcia	San Martin del Camino	12	1.º
Fernando Rodriguez	Piedrasecha	12	
Juan Manuel Fernandez	idem	12	
Fernando Rodriguez	idem	12	
Rafael Marcos	Benavides	12	
Esteban Alonso Fraaco	Madrid	12	3
Fernando Lomas	Villacacerán	12	
Bernardo Garcia, cedió á Juan Gonzalez Carbajal	Leon	12	
El mismo cedió al mismo	San Esteban de Valdueza	12	
Pedro Alonso	idem	12	
Agustín Gonzalez	Villargusan	12	
Francisco Garcia	Santiago del Molinillo	12	4
Docegracias Suarez	Villager	12	
Silverio Flores	Quitandilla de Sotomayor	12	
Manuel Alonso, cedió á Julian Garcia y otros	Sabagun	12	6
	Citruales	12	
	Fontoria	12	

Manuel Díez	Espinoso de la Rivera	12	6
Benito Ordóñez	Barrio de Tapia	12	7
José Castro	Castrillo de la Rivera	12	
Antonio Canseco Gonzalez	La Bañeza	12	
Gonzalo Lopez	Onzonilla	12	
El mismo	idem	12	
El mismo	idem	12	
Rufino Gomez	Ponferrada	12	9
Andrés Vuelta Gutierrez	San Andrés de Montejos	12	
Angel Diaz	Vinayo	12	
Juan Toral	Villademor	12	
Francisco Garcia	Otero de las Dueñas	12	
Narciso Nuñez	Los Barrios de Salas	12	
Felipe Canero	Negar	12	
Joaquín Rodríguez	Los Barrios de Salas	12	
Nemesio Perez	Ponferrada	12	
Domingo Alvarez	Palacios del Sñ	12	
Narciso Nuñez	Los Barrios de Salas	12	
Ramon Rodriguez	Villar de los Barrios	12	
Lucas Canal	Trabazos	12	
Domingo Alvarez	Palacios del Sñ	12	
José Lopez	Villamandos	12	10
Simon Cadenas	idem	12	
Juan Huerga	idem	12	
Simon Cadenas	idem	12	
El mismo	idem	12	
Cristóbal Gonzalez	idem	12	
Valerio Velasco	Torano	12	
Matias Fernandez	Quintanilla	12	
Benigno Garcia	Algadefe	12	11
Ambrosio Díez	Barrillos de las Arrimadas	12	
Juan Charro	Algadefe	12	
José Carreto	Astorga	12	13
Lorenzo Falagan Lobato	Villamontán	12	
Juan Gomez Gonzalez	Tombrio	12	
El mismo	idem	12	
Pedro Castrillo	Saiteles	12	
Lucas Prieto	Saldebanes	12	16
Antonio Hifalgo	idem	12	
Antonio Pelaez Alvarez, cedió	Pandorado		
á Miguel Arias	Toral de los Bados	12	17
El mismo cedió al mismo	idem	12	
Fabian Fernandez	Luyego	12	20
Pedro Taxcon y Taxcon	Avialos	12	21
Fruilán Garcia	Lario	12	22
Agustín Martínez	Villalibre	12	23
Roque Martínez	Villafraanca	12	
Padra Veda Garrido	Rletio	12	24
Santiago Alonso	Santiago Millas	12	25
Ignacio Garcia Ordóñez	Correcillas	12	27
Agustín Lopez	Cacabelos	12	
Valentin Alonso Garcia	Montuerto	12	28
Angel Casas, cedió á Pablo Alvarez	Leon		
Alvarez	Carracedo de Compludo	12	29
Antonio Canseco Gonzalez	La Bañeza	11	1
Manuel Fernandez	Valdesandinas	11	
Victoriano Torbado	Galleguillos	11	2
Gerónimo Perez Mendieta	Cebrones del Rio	11	
Pascual Palacios	Leon	11	4
Pedro Fernandez	San Felix	11	5
Matias Martínez	Valencia de D. Juan	11	6
El mismo	idem	11	
José Cordero	Val de San Roman	11	
El mismo cedió á D. Toribio Lafuente	idem	11	
idem	idem	11	7
Pedra Gonzalez	Trascastro	11	11
Francisco Calzon	Hosales	11	
Juan Díez	idem	11	
José Cordero	Val de San Lorenzo	11	12
El mismo	idem	11	
Francisco Buron	Leon	11	
Pedro Melcon	Punjos	11	
Lorenzo Martinez	Val de San Lorenzo	11	13
José Bajo	idem	11	
Nicolas San Martin	Val de San Lorenzo	11	
José Blas Aras	Laguna de Somoza	11	
José Rodriguez	idem	11	
Dionisio Gonzalez Marense	Cueto	11	14
Gregorio Alvarez	Salce	11	16
Pedra Fernandez Ramon	Fabero	11	
Marcos Otero	Laguna Somoza	11	
Andrés Abad Perez	Fabero	11	
Francisco Quiroga Rodriguez	Arganza	11	18
José Rodriguez	Villasca	11	
Bernardo Nieto	Valdespino	11	19
Manuel Cordero	Val de San Roman	11	
Juan Martinez	idem	11	
Juan Quintana	Val de San Lorenzo	11	
José Alvarez	Campo de la Lomba	11	
Manuel Alvarez Perez	La Bañeza	11	
Luis Gonzalez	San Roman de la Vega	11	20

Bernardino Celada	Laguna de Somoza	11	20
José Cascallana	Villamoros de Manilla	11	
Pascual de Villa y Lopez	San Esteban de Nogales	11	22
Francisco Pintero, cedió á Francisco Casado	Leon		25
Antonio Fernandez	Vega de Monasterio	11	
Ramon Bias	Padredo	11	
El mismo	idem	11	
Isidoro Díez	Valsemama	11	
José Calvo	Brinmeda	11	26
Manuel Lopez	Paradilla	11	27
Gerónimo Alvarez	Llamas de la Rivera	11	
Bartolomé Vega	Celada	11	28
José Rodriguez	Huerta Rey	11	29
Juan San Martin	Valdefuentes	11	
Patricio de Godos	Grajal	11	
Gerónimo Nuñez	Astorga	11	
Macario Torices	Villamayor	10	14
Hilarión Rodriguez	Mellanzos	10	19
Ricardo Gullon	Madrid	10	29
José Antonio Nuñez	Santo Tomás de las Ollas	9	6
Marcos Alvarez	Pola	9	19
Ambrosio Alvarez	Mellanzos	9	20
Bartolomé Seco Bravo	Toral de Fondo	9	28
Casiano Castro	Calancones	8	1
Francisco de la Mata	Salientes	8	10
Bentura Mendoza	Toral de Fondo	8	1
José Marcos Fernandez	Gavitanas	8	3
Joaquín Nuñez Franco	La Bañeza	8	
José Reñones Mateo	Toralino	8	4
Simon Prieto Fernandez	Morales de Somoza	8	
Leandro Alvarez	Tapia	8	6
Isidoro Rodriguez	Villamandos	8	16
José Rodriguez	Pereda	8	17
Felipe Juan Fernandez	Leon	8	26
Lorenzo Garcia	idem	7	15
Lucas Martínez	Astorga	7	16
Simon Criado	Ganso	7	21
Manuel Gonzalez	Palazuelo de Torio	7	
Alejandro Calleja	Leon	6	6
Agustín Perez	Almázcara	6	
José Melendez	San Felix	6	9
Saturio Garcia	Sahagon	6	20
José Cascallana	Villamoros	6	
Miguel Villegas	Ponferrada	5	1
Prudencio Iglesias	Leon	5	16
El mismo	idem	5	
El mismo	idem	5	
Hipólito Perez	Valencia de D. Juan	5	1
Vicente Campano	Villecha	5	
Miguel Clemente	San Millán	4	11
Generoso Rodriguez	Cueto	4	20
Leon	Valderas	4	
Juan Cabero	Paradilla	4	
Pedro Paramio	Villufer	4	
Francisco Balbuena Rodriguez	Vacilla de Valderaduey	4	

REDENCIONES.

Tirso Puente y compañeros	Brimeja	10	29
Tomás del Molino	Maraña	8	12
Lorenzo Arias	Cereval	7	7
Manuela Alvarez	Cabañas de la Dornilla	7	11
Antonio Rodriguez	San Felix de Orvigo	4	20

BENEFIGENCIA.

Enrique Torcosillas	Madrid	4	14
---------------------	--------	---	----

ESTADO.—20 POR 100 DE PROPIOS.

Matias Casado	La Bañeza	2	2
Juan Martinez	San Justo	2	17

CLERO.

Saturio Marcos Vidal	Urdiales del Páramo	2	9
Matias Díez Canseco	Cármenes	2	12
José Bernardo	Castrovega	2	22
Dacio Veluz	Pola de Gordon	2	23
Manuel Rubio	Rebollar	2	26

Leon 22 de Abril de 1878.—Conforme: El Jefe de Intervencion, Antonio Machado.—El Jefe económico, Federico Saavedra.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

INDICE de las adjudicaciones que la Direccion general del ramo, remite con fecha 17 de Abril actual.

Número de expediente	Inventario.	Clase de fincas.	Procedencia.	Término donde radican.	FECHA		Nombres y vecindad de los adjudicatarios.	Cantidad. Pesetas. Cts.
					Del remate.	De la adjudicacion.		
1455	115	Urbana	Clero.	Leon.	15 Marzo 78.	17 Abril 78.	Vicente Quijano, de Leon.	7100
416	1400	Idem.	Instruccion pública.	Vitoria.	Idem.	Idem.	Claudio del Egipto Paz, de Astorga.	1025
1054	3184	Rústica.	Propios.	Valdehuentas.	16 Enero 75.	Idem.	Francisco Torres Lopez, de Valencia.	2400
1782	3327	Idem.	Idem.	Leon.	15 Marzo 78.	Idem.	Solero Rios, de Leon.	394
7017	49260	Idem.	Clero.	Gigones y otros.	28 Diciembre 77.	Idem.	Gregorio Nava, de Gigones.	420
7159	49541	Idem.	Idem.	Castrovega.	15 Marzo 78.	Idem.	Mauricio Frasil, de Leon.	1100
4591	3145	Idem.	Propios.	Molinaseca.	28 Diciembre 77.	Idem.	José Larado, de Poslegrada.	645
1751	215 y 46	Urbana.	Clero.	Astorga.	15 Marzo 78.	Idem.	Evaristo-Blanco Fernandez, de Astorga.	3870
30	90	Idem.	Idem.	Leon.	Idem.	Idem.	Miguel Moras, de Leon.	1202

Leon 22 de Abril de 1878. — Federico Saavedra.

AYUNTAMIENTOS.

Debiendo ocuparse las Juntas periciales de los Ayuntamientos que á continuacion se expresan en la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion del año económico de 1878 á 1879, se hace preciso que los contribuyentes por este concepto presenten en las respectivas Secretarías, relaciones juradas de cualquiera alteracion que hayan tenido en su riqueza en el término de 15 días; pues pasados sin que lo verifiquen les parará todo parajuleto.

Albarea.
Galleguillos.
Otero de Escarpizo.
Berlanga.

Alcaldía constitucional de Chozas de Abajo.

Se halla vacante la plaza de Beneficencia de Médico cirujano de este Ayuntamiento con la dotacion anual de cien pesetas con la obligacion de asistir á quince familias pobres.

El facultativo podrá contratar la asistencia con las demas familias que no son pobres en los nueve pueblos de que se compone el municipio.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía al término de treinta dias desde la insercion en el BOLETIN OFICIAL.

El que resulte agraciado empezará á ejercer el dia primero de Julio, siendo pagado por trimestres vencidos y con sujecion al pliego de condiciones que está de manifiesto.

Chozas de Abajo 21 Abril de 1878. — El Alcalde, Francisco Pierra.

ANUNCIOS

VENTA DE FINCAS EN VILLAMAÑAN.

Por los testamentarios de D. Pedro Celestino Montiel, Conde de la Metropolitana de Valladolid, se venden en remate público que tendrá lugar á las once de la mañana del Domingo 25 de Mayo, una casa, calle de la Vega, y diferentes tierras, viñas y prados: si á alguna persona le conviniera la adquisicion de todas las fincas en conjunto, puede dirigirse á los espresados testamentarios que lo son don Juan Posadilla, Párroco de Villacé, D. Agustín Gonzalez, Presbítero y D. Pedro Rodriguez Montiel, de Villamañan.

VINO Y JARABE DE DUSART
AL LACTO-FOSFATO DE CAL

Estas preparaciones son las que han servido á los médicos de los Hospitales de Paris para combatir las enfermedades reconstituyentes, anti-arrémicas y digestivas del Lacto-fosfato de Cal.

LOS LACTO-FOSFATOS DE CAL CONVIENEN PARTICULARMENTE:

- á los Niños descoloridos;
- á los Raquíticos;
- á las Jóvenes que se desarrollan;
- á las Señoras delicadas;
- á las Madres, para aumentar la cantidad y la riqueza de la leche;
- á los Convalescentes;
- á los Ancianos debilitados.

en las Enfermedades del pecho; para las Digestiones penosas; para la Inapetencia; en todas las enfermedades que ocasionan Emflaquecimiento y Pérdida de las fuerzas; en las Fracturas, para la reconstitucion de los huesos; para la Cicatrizacion de las Llagas.

Depositos en las principales Farmacias y Droguerías.
Véase el por mayor en casa de GRIMAUDT y C. 8, rue Vivienne, Paris.

LA BURSÁTIL

MADRID: RELATORES, 26, PRINCIPAL

Compra al contado y á LOS MÁS ALTOS PRECIOS de VALORES PÚBLICOS, de BANCOS, y SOCIEDADES, de DISES y TRESSES, PERSONAL; FERRO-CARRILES; CAJA DE DEPÓSITOS; BONOS DEL TESORO; CUPONES y CARPETAS de intereses y de INSCRIPCIONES de AYUNTAMIENTOS; REQUISITA y del EMPRESTITO DE 175 MILLONES; RECIBOS al 28, 9 DÉCIMOS y RESÍDUOS al 28 y TÍTULOS COMPLETOS al 32 POR 100.

PRÉSTAMOS sobre valores al 6 POR 100 ANUAL.
LA CORRESPONDENCIA se dirigirá al GERENTE de LA BURSÁTIL y LOS VALORES EN CERTIFICADO, para REEMBOLSAR SU IMPORTE. 0-7